OTROSÍ 1 AL CONTRATO No. SAMC-SEGD-003-L2-2025

OBJETO:	***«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»***
CONTRATANTE:	**DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**
GERENTE:	**SIN FILTRO S.A.S. BIC - NIT. 900774452-1**

Entre el **DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS**, entidad pública identificada con el NIT. 890.480.184-4, representado legalmente por **DUMEK JOSÉ TURBAY PAZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.214.047 expedida en el Carmen de Bolívar, quien actúa en calidad de Alcalde, elegido popularmente para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, posesionado mediante Acta de fecha 28 de diciembre de 2023 ante la Notaría Sexta del Círculo de Cartagena, quien en ejercicio de sus funciones y facultades constitucionales, legales y reglamentarias delegó por medio el Decreto 1917 del 31 de julio de 2025, en el Secretario de Despacho, Código 020, Grado 61, asignado a la Secretaria de Turismo, cargo ostentado por **TERESA MARGARITA LONDOÑO ZUREK,** mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.047.406.610 expedida en Cartagena, nombrada mediante Decreto No. 0411 del 15 de marzo de 2024 y posesionada mediante Acta No. 098 del 15 de marzo de 2024, el ejercicio de la facultad para comprometer contractualmente a este ente territorial, y quien en adelante se denominará el **DISTRITO**, por una parte y por la otra, **SIN FILTRO S.A.S. BIC**, con NIT. 900774452-1, representada por **JEAN CARLO ANGARITA BARROS** identificado con cedula de ciudadanía número 1.129.573.551, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, por medio del cual, se aclaran y/o modifican las cláusulas relativas al objeto, alcance del objeto, valor del contrato y apropiación presupuestal, previas las siguientes consideraciones:

I. Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el **DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS**, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer el objeto de: ***«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA».***

II. Que la administración **DISTRITAL** y **SIN FILTRO S.A.S. BIC** suscribieron el Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, en aras de satisfacer la necesidad antes enunciada. Este fue suscrito el veintidós (22) de octubre de 2025.

III. Que la administración **DISTRITAL** y **SIN FILTRO S.A.S. BIC,** dieron inicio al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, el día veintiocho (28) de octubre de 2025.

IV. Que mediante oficio sin numeración de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2025, el contratista **SIN FILTRO SAS BIC,** presentó solicitud de adición al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** cuyo objeto consiste en la: ***«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA»***, por la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($215.708.283,00) MCTE**, conforme a los motivos allí expuestos.

V. Que, con ocasión a la solicitud elevada por el contratista, el supervisor del contrato y los profesionales de apoyo a la supervisión, adscritos a la Secretaria de Turismo, emite concepto favorable, mediante oficio de fecha 02 de diciembre de 2025, donde, a partir del análisis de los motivos expuestos, considera oportuno efectuar la modificación, en el sentido de adicionar recursos al ítem 1.3. del Programa 1 – Fortalecimiento y Formalización y al ítem 2.1. del Programa 2 – Ordenamiento de Playas, por los valores descritos en la solicitud del contratista.

VI. Que la adición de los recursos no supera los límites cuantitativos cincuenta por ciento (50%) establecidos en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

VII. Que la presente modificación, se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 25002999 y 25003000 de fecha 03 de diciembre de 2025.

VIII. Que, adicionalmente, se evidenció un error en la transcripción en la cláusula 1 del documento denominado: *Clausulado SAMC-SEGD-003-L2-2025.pdf,* anexo al expediente del contrato, por lo que, resulta menester realizar una aclaración respecto a este, con el fin de armonizar la información consignada en el clausulado y el expediente electrónico del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

IX. Que el artículo 3.º de la Ley 80 de 1993 establece que: Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines; se discurre que ***las Entidades Estatales podrán atender y dar respuestas satisfactorias a las vicisitudes que se dan en la ejecución del contrato, dadas las circunstancias, y conseguir realizar el fin último de la actividad contractual*** *(Sentencia C-300 de 2012 Corte Constitucional)*. (Cursivas y negrillas para destacar).

X. Que **LAS PARTES**, en uso de la autonomía de la voluntad, celebran el presente **OTROSÍ 1,** con el ánimo de ajustar y/o modificar las cláusulas relativas al objeto, alcance del objeto, valor del contrato y apropiación presupuestal.

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: ACLÁRESE para todos los efectos legales, la Cláusula 1 del documento denominado: *Clausulado SAMC-SEGD-003-L2-2025.pdf*, anexo al expediente del contrato, relativa al objeto, conforme a las consideraciones señaladas en el presente documento. En consecuencia, la Cláusula 1 quedará así:

"CLÁUSULA 1. OBJETO

El objeto del Contrato es ***«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA».***"

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFIQUESE la Cláusula 2 del Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** relativa al alcance del objeto y especificaciones técnicas, en el sentido de incluir actividades en el ítem 1.3. del Programa 1 – Fortalecimiento y Formalización y al ítem 2.1. del Programa 2 – Ordenamiento de Playas, conforme a las consideraciones señaladas en el presente documento. En consecuencia, la Cláusula 2 quedará así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
	Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización, disposición y asignación de todos los recursos e información disponibles para ejecutar las acciones

1.	**PROGRAMA FORTALECIMIENTO Y FORMALIZACIÓN**	Realización de actividades experienciales con componente vivencial, enfocadas en resaltar la identidad gastronómica, cultural y patrimonial del Distrito, integrando la participación de emprendedores y la interacción directa con el público objetivo.
		Generación de contenido en plataformas no tradicionales: podcasts y/o microvideo y/o streaming en redes emergentes y/o colaboraciones con creadores de contenido para diversificar canales y maximizar la visibilidad del proyecto.

		Producción de podcast o streaming temáticos. Episodio corto y conversacional donde se destaquen avances del proyecto, buenas prácticas, historias de impacto y contenido educativo relacionado con los objetivos del contrato.
		Creación de microvideos. 2 piezas de 10 a60 segundos para plataformas comoTiktok, Reels o Shorts enfocadas en contenidos dinámicos que muestren actividades o resultados de la estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena.
		Colaboraciones con creadores de contenido. Articulación con microinfluencers o creadores afines para amplificar mensajes del proyecto. Integración de contenido compartido que permita llegar a audiencias especificas o emergentes.
		Distribución estratégica en redes emergentes. Publicación y adaptación del contenido en plataformas donde se concentran audiencias jóvenes o de rápido crecimiento, optimizando el formato según la red utilizada (vertical, corto, interactivo, etc.)
2.	**PROGRAMA ORDENAMIENTO PLAYAS**	Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas: Desarrollar la conceptualización, planificación y producción integral de una campaña de comunicación y sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicios y comunidad local, con el objetivo de promover el uso responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrito de Cartagena.
		Desarrollo de material gráfico para la campaña de ordenamiento de playas. Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de la secretaria de turismo que refuercen el mensaje en temporada de fin de año.
		Activación BTL con componente educativo: Instalación de puntos de experiencia en playa para enseñar buenas prácticas de uso responsable de playas. - Campañas de sensibilización con guardianes del turismo en playa, toma de guerrilla u otro componente disruptivo. - Material informativo que promuevan el ordenamiento de playa: Desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas y contenido para redes sociales, con alcance mínimo definido y medición de impacto.
3.	**PROGRAMA PROMOCIÓN TURÍSTICA**	Conceptualización, diseño y adaptaciones de arte de una campaña integral para la promoción de las temporadas turísticas en la ciudad, incluyendo elementos para la fase de lanzamiento e inicio de cada una de las temporadas y ajustes de diseño pertinentes al paquete de entregables para fortalecer el posicionamiento de la ciudad.
		Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable con turistas y residentes, reforzando el posicionamiento del destino en el marco de las temporadas turísticas. - Activaciones experienciales en puntos estratégicos (playas, plazas, aeropuertos, puertos de cruceros) con interacción directa, entre otros. - Incluir componentes culturales, artísticos y patrimoniales que refuercen la identidad de Cartagena. - Integración de tecnologías digitales como QR, y/o realidad aumentada y/o proyecciones inmersivas y/o fotopoints y/o contenidos gamificados, entre otros. - Cobertura y amplificación digital para aumentar la recordación y el alcance.
		Paquete de entregables representativos de la identidad cultural, gastronómica y/o patrimonial de Cartagena, concebidos como piezas de valor que fortalezcan la recordación del destino. - Selección de artículos con identidad local: artesanías, textiles, accesorios, piezas utilitarias o decorativas inspiradas en símbolos de la ciudad. - Empaque sostenible alineado con criterios ambientales y de turismo responsable. - Estrategia de distribución dirigida a públicos estratégicos: visitantes VIP, prensa especializada, influencers, delegaciones y participantes en eventos clave, entre otros a servir.

4. **PROGRAMA SVC**	Diseños gráficos necesarios para la interfaz, pruebas requeridas, supervisión de instalaciones y funcionamiento, diagramación APP, bloqueos páginas.
	Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante la instalación de Tótems Digitales* en puntos estratégicos del Distrito de Cartagena con alto flujo de visitantes. *Dispositivos interactivos tipo tótem digital, los cuales funcionarán como puntos de información turística de libre acceso, con pantalla táctil de alta resolución, conectividad a internet y software especializado para la consulta de información en tiempo real. Pantalla táctil de 43" a 55" pulgadas. - Grado de protección mínimo contra polvo y agua. - Módulos de conexión a internet mediante red cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G. - Fuente de poder con protección contra picos de voltaje. NOTA: El contenido deberá será administrado y actualizado de forma continua.
	Implementación de acciones itinerantes de Centros de Atención al Turista mediante soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito de Cartagena. Características técnicas de la solución de electromovilidad:
	- Vehículo base: Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado para uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carga y capacidad de recarga rápida. Adaptación estructural: - Cabina y área posterior modificada para instalación de accesorio tipo mostrador de atención al público. - Módulos de almacenamiento para material promocional, mapas y kits de atención, entre otros. - Sistema de alimentación eléctrica interna para operar equipos digitales. Equipamiento interior: - Pantalla digital interactiva o monitor informativo. - Sistema de sonido para difusión de mensajes. - Conectividad mediante red Wi-Fi y/o datos móviles de ser necesaria. - Iluminación para atención diurna y nocturna. Identidad visual: Rotulado completo con la imagen institucional del Distrito y mensajes de promoción turística. NOTA: Cada unidad contará con un operario especializado en movilidad (manejo del vehículo) atención al turista, capacitado en orientación y manejo de herramientas ofimáticas entre otros.

CLÁUSULA TERCERA: MODIFIQUESE la cláusula 4 del Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** relativa al valor del contrato, en el sentido de adicionar la suma de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($215.708.283,00) MCTE** al valor total del contrato, conforme a las consideraciones señaladas en el presente documento. En consecuencia, la Cláusula 4 quedará así:

"CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **SETECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS ($772.162.791) M/CTE**, equivalentes a **542.43 SMLMV** para el año de suscripción del contrato 2025.

El contrato será a monto agotable, de acuerdo con los valores unitarios de los ítems que se discriminan de la siguiente manera:

«CONTRATAR LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN NO CONVENCIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA SECRETARIA DE TURISMO DEL DISTRITO DE CARTAGENA».”					
Programa	**Ítem**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Vr. Unitario Promedio (IVA incl.)**
Programa 1 Fortalecimiento y Formalización	1.1	Conceptualización, diseño, ejecución y control de las actividades. Coordinación general; organización disposición y asignación de todos los recursos información disponibles para ejecutar las acciones.	UND	Monto Agotable	$ 17,200,472
	1.2	Realización de actividades experienciales co componente vivencial, enfocadas en resaltar la identidad gastronómica, cultural y patrimonial del Distrito integrando la participación de emprendedores y l interacción directa con el público objetivo.	UND	Monto Agotable	$ 49,669,811
	1.3	Generación de contenido en plataformas no tradicionales podcasts y/o microvideo y/o streaming en redes emergentes y/o colaboraciones con creadores d contenido para diversificar canales y maximizar l visibilidad del proyecto. Producción de podcast o streaming temáticos. Episodio corto y conversacional donde se destaque avances del proyecto, buenas prácticas, historias d impacto y contenido educativo relacionado con lo objetivos del contrato. Creación de microvideos. 2 piezas de 10 a60 segundos para plataforma comoTiktok, Reels o Shorts enfocadas en contenido dinámicos que muestren actividades o resultados de l estrategia de turismo de la alcaldía de Cartagena. Colaboraciones con creadores de contenido. Articulación con microinfluencers o creadores afines par amplificar mensajes del proyecto. Integración de contenido compartido que permita llegar audiencias especificas o emergentes. Distribución estratégica en redes emergentes. Publicación y adaptación del contenido en plataforma donde se concentran audiencias jóvenes o de rápid crecimiento, optimizando el formato según la red utilizad (vertical, corto, interactivo, etc.)	UND	Monto Agotable	$ 34,033,019
Programa 2 Ordenamiento de Playas	2.1	Diseño de campaña Ref.: Ordenamiento de Playas Desarrollar la conceptualización, planificación producción integral de una campaña de comunicación sensibilización dirigida a turistas, prestadores de servicio y comunidad local, con el objetivo de promover el us responsable, seguro y sostenible de las playas del Distrit de Cartagena. Desarrollo de material gráfico para la campaña de ordenamiento de playas. Desarrollo grafico de 20 piezas para las RRSS de l secretaria de turismo que refuercen el mensaje e temporada de fin de año.	UND	Monto Agotable	$ 59,787,736

	2.2	Activación BTL con componente educativo: Instalación d puntos de experiencia en playa para enseñar buenas	UND	Monto Agotable	$ 25,754,717
		prácticas de uso responsable de playas. Campañas d sensibilización con guardianes del turismo en playa, tom de guerrilla u otro componente disruptivo, materia informativo que promueva el ordenamiento de playas desarrollo de piezas audiovisuales y gráficas, y contenid para redes sociales, con alcance mínimo definido medición de impacto.			
Programa 3 - Promoción Turística	3.1	Conceptualización, diseño y adaptaciones de arte de un campaña integral para la promoción de las temporada turísticas en la ciudad, incluyendo elementos para la fas de lanzamiento e inicio de cada una de las temporadas ajustes de diseño pertinentes al paquete de entregables con el fin de fortalecer el posicionamiento de la ciudad.	UND	Monto Agotable	$ 55,188,679
	3.2	Desarrollo de experiencias de marketing no convencional para conectar de manera directa y memorable co turistas y residentes, reforzando el posicionamiento de destino. Incluye: activaciones experienciales en playas plazas, aeropuertos y puertos de cruceros; componente culturales, artísticos y patrimoniales; tecnologías digitale como QR, realidad aumentada, proyecciones inmersivas fotopoints, contenidos gamificados, entre otros; cobertur y amplificación digital para aumentar recordación alcance.	UND	Monto Agotable	$ 22,995,283
	3.3	Paquete de entregables representativos de la identida cultural, gastronómica y/o patrimonial de Cartagena concebidos como piezas de valor que fortalezcan l recordación del destino. Incluye: selección de artículo con identidad local (artesanías, textiles, accesorios piezas utilitarias o decorativas inspiradas en símbolos d la ciudad); empaque sostenible alineado con criterio ambientales y de turismo responsable; estrategia d distribución dirigida a públicos estratégicos (visitante VIP, prensa especializada, influencers, delegaciones participantes en eventos clave).	UND	Monto Agotable	$ 82,783,019
Programa 4 - SVC	4.1	Diseños gráficos necesarios para la interfaz, prueba requeridas, supervisión de instalaciones funcionamiento, diagramación de APP, bloqueos d páginas.	UND	Monto Agotable	$ 59,787,736
	4.2	Implementación de acciones itinerantes mediante Tótem Digitales en puntos estratégicos del Distrito con alto fluj de visitantes. Dispositivos interactivos de libre acceso qu funcionarán como puntos de información turística Características: pantalla táctil de 43" a 55", grado d protección mínimo contra polvo y agua, conexión internet (cableada, Wi-Fi y/o 4G/5G), fuente de poder co protección contra picos de voltaje. Contenid administrado y actualizado de forma continua.	UND	Monto Agotable	$ 44,150,943
	4.3	Implementación de acciones itinerantes mediant soluciones de electromovilidad adaptadas en el Distrito Vehículo eléctrico de cero emisiones, homologado par uso urbano, con autonomía entre 50 y 100 km por carg y capacidad de recarga rápida. Adaptaciones incluyer cabina y mostrador de atención al público, módulos d almacenamiento para material promocional, sistem eléctrico interno para operar equipos digitales, pantall digital interactiva, sistema de sonido, conectivida WiFi/datos, iluminación diurna y nocturna.	UND	Monto Agotable	$ 41,391,509

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA CUARTA: MODIFIQUESE la cláusula 6 del Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025** relativa a la apropiación presupuestal, conforme a las consideraciones señaladas en el presente documento. En consecuencia, la Cláusula 6 quedará así:

"CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
25002167	19 de agosto de 2025	$283.002.500
25002329	8 de septiembre de 2025	$79.707.008,52
25002330	8 de septiembre de 2025	$63.745.000
25002331	8 de septiembre de 2025	$130.000.000
25002999	03 de diciembre de 2025	$ 213.620.950,90
25003000	03 de diciembre de 2025	$ 2.087.333,00

CLAUSULA QUINTA: La suscripción del presente **OTROSÍ 1** al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, no causa costos, ni gastos adicionales a los acordados por las partes. Esta afirmación se realiza con base en las manifestaciones del **CONTRATISTA**, quien lo ratifica con su firma.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos del **OTROSÍ 1** al Contrato No. **SAMC-SEGD-003-L2-2025**, que no hayan sido objeto de aclaración expresa por medio del presente y en consecuencia continúan vigentes.

CLÁUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO: El presente **OTROSÍ 1**, se perfecciona con la suscripción de las partes en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

CLAUSULA OCTAVA: GARANTIAS: EL CONTRATISTA, en virtud de lo establecido en la cláusula décima séptima (17) del Contrato No. SAMC-SEGD-003-L2-2025, deberá ampliar las garantías exigidas como consecuencia de las modificaciones aquí establecidas, para lo cual, tendrá que presentarlas para su aprobación dentro de los TRES (3) DÍAS siguientes a su perfeccionamiento.